



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 489/

QUILLON, 30 ENE 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 25.01.2019 que aprueba el programa denominado "**PROGRAMA ACTIVIDADES APOYO VERANO 2019**"
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°36 de fecha 23.01.2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas
3. Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
4. Ley N° 19.925 sobre Expendido y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
5. Nomina Expositores entregado por la Oficina de Desarrollo Económico Local con el V° B° del alcalde (S)
6. Decreto Alcaldicio N.º 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica;
10. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
11. La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el sector El Casino, Cerro Negro, de acuerdo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD - LUGAR	FECHA	HORARIO
Feria Agroturística Cancha carrera, sector El Casino	1, 2 y 3 de Febrero de 2019.	Desde las 11:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Aplíquese los cobros correspondientes de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

GVN/LSS/fhg.
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes